



Expediente nº:	18757/2020
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de selección para contratación temporal
Asunto:	BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

ÚNICO. – Se han apreciado los siguientes errores materiales en el resuelve primero de la resolución 2021004067 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para conformar una bolsa de trabajo de administrativos consistente en:

- Se ha excluido a **doña María Carmen Castilla Sánchez** con DNI ***0157** por la causa 7 «NO APORTA TASA POR ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REDUCCIÓN EN SU CASO», cuando aportó dentro del plazo de presentación de solicitudes documento que acredita encontrarse en situación de desempleo desde el 07/08/2017, por lo que no debe ingresar la tasa al superar los seis meses en esta situación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109, *Revocación de actos y rectificación de errores*:

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:



PRIMERO.– La rectificación de oficio de error material apreciado en el resuelve primero de la resolución 2021004067 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso para conformar una bolsa de trabajo de administrativos según se expone en el antecedente segundo estableciendo como admitidos a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0157**	CASTILLA*SANCHEZ,MARIA CARMEN

La realización del cuestionario tipo test se realizará el lunes, 9 de agosto de 2021.

El llamamiento único se realizará a las 18:00 horas.

El lugar de realización de las pruebas para los aspirantes afectados por esta rectificación de error es el siguiente:

Polideportivo municipal

Pabellón Multideporte

C/. Francisco Martín Moré (Señalización: **E-6**)

18600 Motril

SEGUNDO. – Publicar esta resolución en el tablón de anuncios electrónico, apartado Oferta pública de empleo, y en la web www.motril.es

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.